

En relación con la licitación para la contratación del Servicio de explotación y conservación en la red primaria de saneamiento gestionada por el CABB, aclaración a dudas planteadas:

- 1 Solicitamos se revisen los medios mínimos exigidos en el Lote 2, al detectar incongruencias a lo largo del Pliego en relación al ESE, operador GIS, personal subrogado, número de equipos de retén,...asimismo se solicita aclaración respecto a la capacidad mínima de los vestuarios de este Lote 2

Se han detectado una serie de errores relacionados con el **LOTE 2** que se indican a continuación:

- No hay operador GIS
- No hay encargado ni equipo de servicio electromecánico
- No hay cesión de equipos del CABB
- El centro de operaciones debe estar dimensionado para mínimo 15 personas.

DONDE DICE:

8.1 MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- Organización y coordinación
 - 1 Delegado del Contratista
 - 1 Jefe de servicio
 - 1M Técnico de prevención y seguridad y Salud.
 - 1 operador GIS
 - 1 encargado de servicio de obras
 - 1 encargados de servicio electromecánico

EL JS OGIS, el ESO, el ESE tendrán dedicación plena y exclusiva al contrato.

8.3 .1 HERRAMIENTA Y MAQUINARIA

Al inicio del servicio el Adjudicatario presentará la relación de maquinaria y equipos básicos, en propiedad o alquiler, que piensa utilizar durante los trabajos para su aprobación por el Técnico Responsable del Contrato.

Deberá tener en funcionamiento los equipos auxiliares que sean necesarios en cada momento, de manera que deberá disponer de los equipos necesarios de reserva que considere oportunos.

En caso de disponibilidad por alquiler, el compromiso de disponibilidad deberá ser avalado mediante acuerdos con empresas del sector ubicadas en las zonas de prestación del servicio.

Al inicio del contrato el CABB pondrá a disposición del contratista la maquinaria de la que dispone en ese momento (ver anexo), siendo el contratista el responsable de su correcta utilización y mantenimiento, de manera que al finalizar el contrato sean devueltas al CABB en perfectas condiciones para su funcionamiento. En su defecto, el contratista deberá repararlo o reponerlo en un plazo no superior a 1 mes siempre y cuando esté justificado su buen uso y mantenimiento hasta el momento de finalización de su vida útil.

Cada equipo deberá llevar la herramienta suficiente para el desempeño de sus funciones, así como material para medición de conductividad y medición de amonio.

Cada equipo, el ESO y el ESE dispondrá de al menos:

- 1 teléfono móvil con servicio de datos, GPS y mensajería instantánea, así como Walkie talkie donde el teléfono móvil no tenga cobertura para la comunicación entre el personal del mismo equipo.
- 1 cámara de fotos con resolución suficiente para entornos oscuros
- 1 Tablet 4G o PC y GPS o similar con conexión a internet que permita la conexión a las bases de datos del CABB.
- Llave electrónica Abloy para aquellas instalaciones en las que sea necesario, así como de actualizador USB.
- Equipo de medición de olor INTERSCAM gasD 8000 o similar, para detección de H₂S y rango de medida 0-1000 ppb.
- Medidor de conductividad y amonio.
- Herramientas para apertura de registros y mantenimiento de registros.
- Material o equipamiento para la realización de enclavamientos mecánicos y/o eléctrico de las instalaciones.
- Vehículo con capacidad de carga adecuada para el transporte del material necesario para cada servicio.

Además 1 equipo EO de inspecciones, dispondrá de cámara portátil tipo caza APEMAN H55 o similar que se instalarán a demanda de la DC cuando haya que realizar seguimientos por quejas, vertidos, conductividad o cualquier otro motivo.

Además, será obligación del Contratista disponer para cada uno de los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos tal y como se refleja en el punto 7.3.

8.3.2 CENTROS DE TRABAJO Y OPERACIONES

El CA dispondrá de un centro o base de operaciones principal dotado de oficina técnica para la gestión documental y de vestuarios y elementos sanitarios, constituyéndose como centro de trabajo del personal. En este centro se guardarán de forma organizada herramientas, materiales y vehículos y dispondrá de una oficina donde el CA realizará la asignación de tarea de registro y archivo de datos y todos aquellos trabajos que se consideren oportunos.

El centro también dispondrá de un pequeño almacén con material de reparación y medios auxiliares para actuaciones urgentes, del que se llevará un inventario actualizado y reposición del material utilizado.

El CA deberá disponer de un local destinado a vestuarios que reúna las condiciones marcadas por la Legislación vigente, donde reunirá al personal de obra y de donde

partirán a los diferentes puntos de trabajo. Dicho local, que no podrá ubicarse en ninguna instalación del CABB, tendrá capacidad mínima para **25** operarios, situado en un lugar correctamente enlazado con las vías de comunicación de primer orden.

DEBE DE DECIR:

8.1 MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- Organización y coordinación
 - 1 Delegado del Contratista
 - 1 Jefe de servicio
 - 1 Técnico de prevención y seguridad y Salud.
 - 1 encargado de servicio de obras

EL JS, y el ESO, tendrán dedicación plena y exclusiva al contrato.

8.3.1 HERRAMIENTA Y MAQUINARIA

Al inicio del servicio el Adjudicatario presentará la relación de maquinaria y equipos básicos, en propiedad o alquiler, que piensa utilizar durante los trabajos para su aprobación por el Técnico Responsable del Contrato.

Deberá tener en funcionamiento los equipos auxiliares que sean necesarios en cada momento, de manera que deberá disponer de los equipos necesarios de reserva que considere oportunos.

En caso de disponibilidad por alquiler, el compromiso de disponibilidad deberá ser avalado mediante acuerdos con empresas del sector ubicadas en las zonas de prestación del servicio.

Cada equipo deberá llevar la herramienta suficiente para el desempeño de sus funciones, así como material para medición de conductividad y medición de amonio.

Cada equipo, el ESO dispondrá de al menos:

- 1 teléfono móvil con servicio de datos, GPS y mensajería instantánea, así como Walkie talkie donde el teléfono móvil no tenga cobertura para la comunicación entre el personal del mismo equipo.
- 1 cámara de fotos con resolución suficiente para entornos oscuros
- 1 Tablet 4G o PC y GPS o similar con conexión a internet que permita la conexión a las bases de datos del CABB.
- Llave electrónica Abloy para aquellas instalaciones en las que sea necesario, así como de actualizador USB.
- Equipo de medición de olor INTERSCAM gasD 8000 o similar, para detección de H₂S y rango de medida 0-1000 ppb.
- Medidor de conductividad y amonio.
- Herramientas para apertura de registros y mantenimiento de registros.
- Material o equipamiento para la realización de enclavamientos mecánicos y/o eléctrico de las instalaciones.

- Vehículo con capacidad de carga adecuada para el transporte del material necesario para cada servicio.

Además, 1 equipo EO de inspecciones, dispondrán de cámaras portátiles tipo caza APEMAN H55 o similar que se instalarán a demanda de la DC cuando haya que realizar seguimientos por quejas, vertidos, conductividad o cualquier otro motivo.

Además, será obligación del Contratista disponer para cada uno de los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos tal y como se refleja en el punto 7.3.

8.3.1 CENTROS DE TRABAJO Y OPERACIONES

El CA dispondrá de un centro o base de operaciones principal dotado de oficina técnica para la gestión documental y de vestuarios y elementos sanitarios, constituyéndose como centro de trabajo del personal. En este centro se guardarán de forma organizada herramientas, materiales y vehículos y dispondrá de una oficina donde el CA realizará la asignación de tarea de registro y archivo de datos y todos aquellos trabajos que se consideren oportunos.

El centro también dispondrá de un pequeño almacén con material de reparación y medios auxiliares para actuaciones urgentes, del que se llevará un inventario actualizado y reposición del material utilizado.

El CA deberá disponer de un local destinado a vestuarios que reúna las condiciones marcadas por la Legislación vigente, donde reunirá al personal de obra y de donde partirán a los diferentes puntos de trabajo. Dicho local, que no podrá ubicarse en ninguna instalación del CABB, tendrá capacidad mínima para **15** operarios, situado en un lugar correctamente enlazado con las vías de comunicación de primer orden.

2. ¿Se consideran los trabajos forestales (desbroces y tala de árboles) como tareas preventivas y, por tanto, no subcontratables?

Los trabajos forestales no son tareas que necesiten de conocimientos específicos relacionados con la explotación de la red y son por tanto subcontratables.